

Los
Comis.
alos acreedores que
prestamos
y la guerra =

esta funcion disponga se le de a este Ministro la ayuda de costa
que le pareciere segun y como lo lleva enmendado =
La Ciudad nombra por Comisario al Sr. D. Juan Bautista
Ferre Roxidor Procurador general para que con su presen-
cion se hagan los pagos a los acreedores contra las Reultas de
los Arreios de la Guerra por los caudales que prestaron para
las urgencias de ella con amplia comision y en la misma forma
que se hizo este nombramiento en el Sr. D. Francisco Rocamora
Rex =

Se
finanzas de Almotaz =

Visto el parecer del Sr. D. Fernando Cano Duedo Abogado del
Sr. Concejo y de las dependencias de esta Ciudad a quien se
cometio el examen de los instrumentos presentados por Antonio
Martinez Oliva arrendador del Propio de la almotazania de
las dos casas con que se ade obligar al seguro de este arr. en que
dize que haviendolos visto con los autos de este acimiento y
la obligacion de pagar por mesadas lo que correspondiere a cada
una; siendo el valor de ambas solo de ochomill noventa y sei
D. N. al tiempo que se le vendieron y que se le a y restituidas
valer al presente mas de quarenta mill rea. por lo obrado en ellas.

Que no obstante que una de dichas ventar es de vienes doctales.
y tambien lo ypotecado a ella, Pareze que vago el repuesto de
las pagas por mesadas o en su defecto el derecho de correr
la renta en quiebra quedara bastante mente asegurada
esta Ciudad en su credito = Quien haviendolo oido Acordo
que los Cavalleros hacendos de propios hagan Valuar dichas
casas declarando al mismo tiempo el oho Antonio Martinez
Oliva las cargas que sobre ellas tienen y se traigan y resuelvan =

sobre las excepciones

El Sr. Don Juan Bautista Ferr Roxidor = Dijo que a
treinta y seis años logra la honrra de sentarse en estos bancos
en cuyo tiempo le a enseñado la experiencia lo util que a sido

